MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 244-2006

Guatemala, 17 de octubare del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente para contar con los recursos que le permitan ejecutar la contrapartida del Préstamo No. BID-1409 "Programa de Combate a la Pobreza Urbana" y para llevar a cabo la finalización de la obra "Puente El Rico", ubicado sobre el río Motagua, municipio de Los Amates, departamento de Izabal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han Henado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 675, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE			FUENTE DE FINANCIAMIENTO VALOR Q.		R O.
NUMERO	INSTITUCION	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
597	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutiv		41	2,000,000	2,000,000
603	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	o 41	41 41		8,000,000
				10,000,000	10,000,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

41-1204-0047 "Colocaciones internas"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 10,000,000 a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO		
Total:	10,000,000	10,000,000		
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	10,000,000	10,000,000		
Componentes de Inversión	10,000,000	10,000,000		
Categoría Programática "Proyecto"	10,000,000	8,000,000		
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		2,000,000		

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz Ministro de Finanzas publicas

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

VICEMINISTRO E FINANZAS PUBLICAS AJVC/JAML

Lic. Edwin G